ACTA Nº 16 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 9 Y 11 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. ª Concepción Fernández – Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Francisco Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda y AAPP.

SECRETARIA:
D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D.ª Ana M.ª Delgado Chacón.

CSIF
- D. Joaquín Sánchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Víctor Francisco García García.

UGT
- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Eduardo Oliver Hortelano.
- D. Raúl Alcaraz López.

STAS-CLM
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D.ª Pasión Pérez Molina.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

BORRADOR

En Toledo, siendo las 11:15 horas del día 9 de mayo de 2022, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta nº 15 de la reunión de la Comisión Negociadora de 30 de noviembre de 2021.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta nº 15 de la reunión de la Comisión Negociadora de 30 de noviembre de 2021.

Queda aprobada el acta nº 15 de la reunión de la Comisión Negociadora de 30 de noviembre de 2021, sin que se hayan realizado alegaciones al borrador de acta enviado junto con la convocatoria de la reunión.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

El DGFP comienza haciendo referencia a la propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización, en la que hasta llegar a ella se han seguido las diferentes fases desde la publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el día 29 de diciembre de 2021. Primero con el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, que se convalidó en el Congreso de los Diputados el 21 de julio, y que se ha ido tramitando en las Cámaras como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

Seguidamente, recuerda que, dada la complejidad técnica de la oferta, ya se han celebrado cuatro reuniones de trabajo; que la Administración ha ido facilitando toda la información de forma transparente; que la oferta de empleo público de estabilización de las plazas correspondientes al artículo 2.1 deben aprobarse antes de 1 de junio y que antes de ello debe aprobarse por el Consejo de Gobierno el día 24 de mayo.

Expone que, en la Mesa Sectorial de Educación, celebrada el 5 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2022, y que en el SESCAM se está negociando en el día de hoy la Oferta. La Mesa General de Negociación del Personal Empleado Público se celebrará el próximo día 13 de mayo de 2022.

BORRADOR

La Mesa Sectorial de personal funcionario ha quedado suspendida hasta el miércoles día 11 de mayo de 2022. Plantea que se puedan acercar posturas con CC.OO., UGT y CSIF, ya que las plazas correspondientes al artículo 2.1 deben aprobarse antes del 1 de junio. También, que sería bueno que pudieran estar todos los supuestos contemplados, incluyendo las plazas correspondientes a la oferta de la tasa de reposición, así como que los procesos selectivos de la oferta de empleo público de 2019 y 2020 continúan adelante.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CC.OO. comienza haciendo un breve resumen de lo sucedido, manifestando que en repetidas ocasiones se ha solicitado información sobre plazas dotadas y desdotadas para funcionarios y laborales; en laborales tampoco están todas las vacantes disponibles en los listados facilitados. De esa cifra de plazas depende la distribución de las plazas de la estabilización. Observa que ya ha habido tiempo suficiente para identificar las plazas que pueden ir para el proceso de estabilización. Reconocen el trabajo ímprobo de los compañeros, pero estos datos ya se pidieron en su momento. Afirman que estudiar estos datos es una labor complicada, y que algunos errores ya se han corregido. Consideran que la información es fundamental para que haya las debidas garantías en todo el proceso. Solicitan que consten en acta los criterios de las plazas que se disponen para que se asignen por el artículo 2.1, la disposición adicional 6ª y la 8ª. También necesitan saber cómo se van a realizar los exámenes y si se puede presentar cualquier persona a los procesos de estabilización de la Junta.

La representación de CSIF señala que no vota en contra, en estas circunstancias, para la negociación de la convocatoria de estabilización. Entiende que las condiciones pueden ser aceptables. Pero piden que el proceso de estabilización se produzca con anterioridad a otros procesos, en distintos días, para que se pueda presentar a ambas convocatorias el personal interino. Solicitan que la parte de valoración del concurso de méritos de personal laboral sea del 90% para el tiempo de permanencia en la categoría de la administración de la Junta como personal laboral interino. Señalan que hay personal que lleva diez años como interino, pero no posee la titulación para presentarse a los procesos, por lo que se debería buscar la forma para que se puedan presentar.

El DGFP comenta que los criterios propuestos por del Ministerio de Hacienda y Función Pública son que los méritos profesionales no podrán superar más de un 60% del total de la puntuación máxima ni los méritos académicos menos de un 40%. No puede ser de otra forma ya que es un proceso extraordinario. En estabilización, no en reposición, se puede ver la valoración. Por ley se exige la titulación.

La representación de CSIF solicita que los exámenes no sean eliminatorios y que la nota de corte sea asequible. Que haya una discriminación positiva para el personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Que en la promoción interna del 40% haya una valoración del 60% y el 40%. Que las bases de las convocatorias sean con acuerdo. Que no se modifique la convocatoria del 2021. Que, en la oferta de destino de la Oferta de Empleo Público, se oferten todos los destinos.

BORRADOR

La representación de UGT recuerda los plazos que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, marca. Solicita las plazas por escrito que se encuentran en cada supuesto: artículo 2.1, la disposición adicional 6ª y la 8ª. Necesitan saber los criterios para que cada plaza se incluya en cada criterio. Ya se han tenido cuatro reuniones previas. Ahora tienen información que no tenían, desglosada por categorías. Tenemos que hacer un acto de fe en el procedimiento de reposición. Necesitamos valorar e identificar las plazas. Esto es una labor tediosa. Se dieron unas tablas que luego fueron corregidas. Hemos tenido muy poco tiempo para valorar las plazas. En el listado se van a encontrar errores. Hay que identificar los puntos de encuentro, sobre todo en las bases de las convocatorias. Solicitan puntuar lo máximo posible al personal interino de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con las máximas garantías jurídicas, que sea 90%/10%. No sabemos si se permitiría más.

El DGFP manifiesta que le parece bien que la experiencia profesional en el cuerpo tenga puntuación diferenciada del resto, pero hay que puntuar dentro de las garantías legales. Reitera los criterios expuestos en las reuniones anteriores, para hacer la diferencia de las plazas que van a artículo 2.1, a la disposición adicional 6ª y a la 8ª. También manifiesta que la administración quiere darles a los interinos de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha las mejores opciones. Respecto a que no coincidan las fechas de los exámenes, señala que se valore que se pueden presentar también de otras comunidades autónomas si se da esa opción.

La representación de STAS-CLM opina que las reuniones que se han mantenido no son mesas técnicas, porque no hubo convocatoria ni acta de las mismas. Esta es la primera reunión, que llega muy tarde. Pide que la selección de las plazas no sea polémica, que sean las que tienen que ser, y que no haya problemas con las bases. Solicita que se estudie la puntuación en la fase de concurso en las diferentes Administraciones Públicas con respecto a la nuestra, que se valore la posibilidad de puntuar la participación en anteriores pruebas en los procedimientos de la Junta Comunidades Castilla la Mancha. Observan problemas en los códigos facilitados; en el primer listado aparecían unos códigos que luego desaparecieron. Por ejemplo, la plaza 398 de peón especialista de Ocaña, que se encuentra en contrato de relevo. Hay que detectar todos los errores, aunque no creen que se puedan detectar todos. En el puesto de ATE del CEIP San Juan Bosco de San Carlos del Valle, código 4683, se encuentra un interino de 10 años. Esta plaza ha desaparecido, cuando estaba en los otros listados. Piensan que se van a presentar de otras administraciones y van a adelantar a los interinos de la Junta. Otro código que relacionan en esta situación es el 923 de PLSD del IES Dámaso Alonso de Puertollano.

El DGFP informa que se mandó un listado con error informático porque no se había considerado el plazo de interrupción.

La representación de STAS-CLM señala que el cambio de plazas ha sido polémico. Hay que tener seguridad jurídica. Piden que los criterios se les aclaren.

BORRADOR

El DGFP informa que la reunión continuará el miércoles y pide propuestas concretas y razonables a la parte sindical.

La representación de CCOO señala la ausencia en el primer listado de las plazas de conductores, que son de libre designación.

El DGFP señala que en el Parque Móvil las plazas de libre designación no se pueden ofertar al personal de nuevo ingreso. Lo estudiaran con el Parque Móvil.

La representación de CSIF pregunta por la negociación del convenio y por la permuta de los laborales interinos, ya que por el tema de la antigüedad no queda claro, y que se realice antes de terminar la negociación del nuevo convenio, que sea de inmediato cumplimiento.

La representación de STAS-CLM pregunta por las plazas del Hospitalito del Rey, que se encuentran bloqueadas.

El DGFP indica que continúa la negociación el miércoles a las once y media y que la Administración quiere llegar a un acuerdo. Los plazos nos están perjudicando ya que en un mes se iban a terminar las convocatorias de 2019 y 2022. Señala que a partir de los meses de mayo y junio muchas personas interinas van a tomar posesión de las plazas derivadas de los procesos selectivos de la oferta de empleo público de 2019 y 2020, cerca de 600 personas funcionarias y otras 600 personas laborales.

Siendo las 12:50 horas del día 9 de mayo de 2022 se suspende la sesión, quedando convocadas las partes a continuar con la reunión que se celebrará, en la sede de la Escuela de Administración Regional, el día 11 de mayo de 2022, a las 11:30 horas para continuar con el punto segundo del orden del día.

BORRADOR

2ª SESIÓN: 11 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. ª Concepción Fernández – Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y AAPP.
- D. Francisco Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda y AAPP.

SECRETARIA:
D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D.ª Ana M.ª Delgado Chacón.

CSIF
- D. Joaquín Sánchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Víctor Francisco García García.

UGT
- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Eduardo Oliver Hortelano.
- D. Raúl Alcaraz López.

STAS-CLM
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D.ª Pasión Pérez Molina.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

BORRADOR

En Toledo, siendo las 12:39 horas del día 11 de mayo de 2022, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de continuar la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, continuando con el orden del día de la reunión.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

El DGFP da comienzo a la continuación de la reunión, señalando que se mantienen las materias transversales coincidentes con el personal funcionario, y las líneas generales de la negociación. Indica que se sopesarán los períodos medios de antigüedad del personal laboral interino, y que la oferta para personal laborar de 2022 se realizará en los mismos términos que la de personal funcionario.

La representación de CC.OO. incide en un pequeño resumen de la situación, y pide que se concreten los criterios de las plazas que se disponen para que vayan por el artículo 2.1, la disposición adicional 6ª y la 8ª. Hay plazas que todavía se encuentran con dudas respecto a qué categoría corresponden, por eso solicitan poder enviar códigos para su revisión hasta el mismo viernes día 13 de mayo. En personal laboral, estiman que hay más de 300 plazas desdotadas de acuerdo a los listados entre 31 de enero de 2021 y 31 de marzo de 2021. Se tiene que reducir la temporalidad para cumplir el convenio colectivo. Piden 50 plazas más en la oferta de 2022 y la oferta de reposición a 120%.

La representación de CSIF declara que ha hecho una serie de propuestas perfectamente asumibles, y que su postura ha sido favorable a la mitad de los criterios de las plazas, por ello su voto va a ser favorable al respecto de la oferta de estabilización.

La representación de UGT mantiene que se muestran de acuerdo con el aumento de la tasa de reposición, con el aumento asimismo de 50 plazas más añadidas a la misma. Y solicitan que consten en acta los criterios de las plazas que se disponen para que vayan por el artículo 2.1, la disposición adicional 6ª y la 8ª. No están de acuerdo con la manera en que se han dado los datos, pero sí con los contenidos mínimos de las bases de las convocatorias.

La representación de STAS-CLM señala que la comisión era para el proceso de estabilización, y en ella se están tratando temas de ofertas posteriores. Respecto al proceso de estabilización, echan en falta que se muestren los criterios para elegir las

BORRADOR

plazas que se encuentran en cada uno de los supuestos. Entienden que alguno de los criterios no se está aplicando correctamente; señalan al respecto la asignación de plazas por la disposición adicional 6ª, con un ejemplo de una plaza que ha estado cubierta por interino por vacante durante ocho años, y que no se ha incluido. También nombra otras plazas, como la 768 de cocinero de CEIP Nuestra Señora del Marqués del Viso del Marqués. No están de acuerdo con los criterios para la clasificación de las plazas de estabilización. Votan en contra. Respecto de la posición del resto de los sindicatos, pregunta si se ha valorado a futuro los criterios de la convocatoria. Piden sacar otros temas en la reunión como el Plan de Acción Social, retomándose como estaba en el momento anterior al Gobierno de PP. También inciden sobre las gestiones de las bolsas de trabajo o sobre la especificación de las funciones del personal laboral. Opinan que el voto debería ser exclusivo sobre lo que se debería estar tratando en la comisión, que es la propuesta de estabilización.

El DGFP solicita el posicionamiento de la parte sindical, a lo que CC.OO., CSIF y UGT se muestran a favor y STAS-CLM en contra.

El DGFP agradece la colaboración de la parte sindical y da paso al punto 3.

Criterios de estabilización de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.	
Artículo 2	Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores a 31-12-2020.
Disposición Adicional 6ª	Plazas que cumplen los requisitos del artículo 2.1 ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.
Disposición Adicional 8ª	Plazas ocupadas de forma temporal por personal con una relación de esta naturaleza anterior al 1-1-2016. No interrumpe la relación las interrupciones de hasta 3 meses.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

La representación de CC.OO. solicita retomar la negociación del IX convenio colectivo y convocar el grupo de trabajo de regulación de las bolsas de trabajo.

El DGFP responde que se están estudiando las aportaciones de los sindicatos a la negociación del IX Convenio Colectivo.

La representación de CSIF pide que, en relación a las bases de las convocatorias de diferentes procesos, se realicen a la mayor brevedad.

El DGFP responde que la publicación en el DOCM depende del contrato con la empresa encargada de la logística de las oposiciones para negociar el contenido de la convocatoria.

BORRADOR

La representación de CSIF pregunta si podría ser para el primer semestre del 2023.

El DGFP responde que se va a intentar. También afirma que hay una serie de plazos que hay que cumplir en la tramitación de cualquier oposición y que eso retrasa todo el proceso.

La representación de CSIF pregunta por los calendarios laborales de 2022 que se encuentran en desacuerdo. También señalan que, en cuanto a la permuta del personal laboral interino, se están dando supuestos de perdida de antigüedad cuando se realiza la permuta.

La representación de UGT pregunta que cuándo se va a tratar la normativa de las bolsas de personal laboral temporal, las bolsas de conciliación, retomar la negociación del convenio colectivo, el tema de las permutas del personal laboral interino y el convenio con Cantabria.

El DGFP responde que, en cuanto a la negociación de la normativa de las bolsas de personal laboral, se pretende tratar cuanto antes; del tema de las bolsas de conciliación para personal laboral, que son sistemas de trabajo distinto que el de personal funcionario, pero que en algunas categorías se puede estudiar; de la negociación del convenio, que hay que mirar disponibilidad en el calendario; del tema de las permutas, que hay que tener en cuenta que es personal con carácter de temporalidad; del convenio con Cantabria, que ellos se reunieron el viernes con su parte sindical, y que prevén llevarlo a la próxima reunión de la comisión paritaria. Señala que lo mejor sería llegar a un acuerdo con todas las comunidades autónomas; con Asturias se está estudiándola posibilidad de un convenio y con Cantabria se va a realizar.

La representación de UGT pregunta por el turno de discapacitados intelectuales.

El DGFP responde que se está revisando todo para la plena inclusión, con la figura del tutor. Tenemos que estar atentos a las tomas de posesión, ya que no pueden estar solos en el desempeño de su trabajo.

La representación de UGT pregunta por el bloqueo de las plazas para el concurso de personal laborar, por la asignación de plazas por el sistema de discapacitados. Considera que hay laborales que han sido agraviados por resta situación.

El DGFP responde que es el procedimiento normal y que contempla el acuerdo el bloqueo de las plazas por tres meses.

La representación de STAS-CLM reitera la petición de la negociación de normativa de las bolsas de personal laboral temporal, recuperar el programa de acción social, la modificación del actual convenio colectivo con el tema de las permutas del personal laboral interino de forma urgente, antes de la toma de posesión de los procesos selectivos, cambiando el artículo en comisión negociadora.

BORRADOR

El DGFP da por finalizada la reunión de la Comisión Negociadora, siendo las 13:05 horas del día 11 de mayo de 2022.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT

BORRADOR